ALCALDÍA DE BOJACÁ	**INFORME DE SUPERVISIÓN**		
	Código	Versión Documento preliminar	Página 1 de 1

DATOS GENERALES

Fecha de entrega de informe	26/12/2024	Periodo de actividades	Desde:	27/10/2024	Hasta:	26/11/2024
Nombre del Contratista:	COMBUSTIBLES H&R			Cédula	900.078.103-0	
Correo Electrónico:				Celular	6128515	
Nombre del Supervisor :	LINA PAOLA ZABALA CORTÉS			Cargo:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
Apoyo tecnico a la supervision:	STAHELIN MORENO STEFANIE					

No. de contrato :	163	Año Contrato:	2024	C.D.P. Contrato inicial :	2024000326
Objeto del contrato :	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD.				
Dependencia a la que pertenece:	Secretaria Administrativa	Correo	administrativa@bojaca-cundinamarca.gov.co	Celular	3214515706

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha de suscripción :	Día	23	Mes	5	Año	2024	Fecha acta de inicio :	Día	27	Mes	5	Año	2024	
Plazo de ejecución :	7 meses o hasta agotar recursos						Fecha inicial de terminación del contrato :	Día	26	Mes	12	Año	2024	

INFORMACIÓN PARA GIRO Y CERTIFICACIÓN

Tipo de pago	Parcial	X	Final		No. de pago	9
N° Factura y/o cuenta de cobro	FEBC81630		Fecha	11/12/2024	Valor de pago	$ 16.880.305,192

INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ACTIVA PARA CONSIGNACIÓN

Banco	BANCOLOMBIA	Cuenta	39584197781	Ahorro		Corriente	X

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

	CDP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor
	Número	Fecha				
1	2024000326	25/04/2024	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en enbellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 25.000.000
			2.3.24.2402.2402112.II015.024	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 38.000.000
			2.3.24.2402.2402115.II012.024	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE: 024-SGP PRÓPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003010.II056.039	Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 22.000.000
			2.3.40.4003.4003022.II055.039	Servicios de implementación del plan de gestion Integral de residuos solidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 039- INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DIPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003041.II032.039	Servicios de regulación en agua potable y saneamiento basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 093-INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICIÓN RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.17.1702.1702014.III015.011	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productia de pequeños productores reales -Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 9.000.000
			2.3.45.4501.4501079.IV026.029	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridasd ciudadania - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	FONDO DE SEGURIDAD	$ 35.000.000
			2.3.22.2201.2201029.I005.016	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, basica y media - FUENTE 016-SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA	$ 7.495.000
			2.3.43.4301.4301037.I051.036	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$ 7.000.000

	CRP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor
	NUMERO	FECHA				
2	2024000391	23/05/2024	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en enbellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 25.000.000
			2.3.24.2402.2402112.II015.024	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 38.000.000
			2.3.24.2402.2402115.II012.024	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE: 024-SGP PRÓPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003010.II056.039	Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 22.000.000
			2.3.40.4003.4003022.II055.039	Servicios de implementación del plan de gestion Integral de residuos solidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 039- INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DIPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003041.II032.039	Servicios de regulación en agua potable y saneaineto basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 093-INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICIÓN RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.17.1702.1702014.III015.011	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productia de pequeños productores reales -Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 9.000.000
			2.3.45.4501.4501079.IV026.029	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridasd ciudadania - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	FONDO DE SEGURIDAD	$ 35.000.000
			2.3.22.2201.2201029.I005.016	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, basica y media - FUENTE 016-SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA	$ 7.495.000
			2.3.43.4301.4301037.I051.036	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$ 7.000.000

RUBROS AFECTADOS

	CRP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor
	NUMERO	FECHA				
3	2024000391	23/05/2024	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en enbellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 4.542.714,010
			2.3.24.2402.2402112.II015.024	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 2.977.389,790
			2.3.40.4003.4003010.II056.039	Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 2.875.880,82
			2.3.17.1702.1702014.III015.011	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productia de pequeños productores reales -Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 2.294.345,590
			2.3.45.4501.4501079.IV026.029	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridasd ciudadania - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	FONDO DE SEGURIDAD	$ 1.845.856,580
			2.3.43.4301.4301037.I051.036	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$ 2.344.118,40

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
Balance General del Contrato				Pagos Realizados al Contratista	
	A . Concepto	B. Contrato	C. Ejecución	D. Valor a Cancelar	E. Balance Amortizacion
1	Valor Inicial del Contrato	158.495.000,00			
		-			
2	Valor Total del Contrato (1 + 2)	158.495.000,00			
3	Acta Parcial No. 1		24.714.468,26	24.714.468,26	
	Acta Parcial No. 2		15.140.039,64	15.140.039,64	
	Acta Parcial No. 3 / 4		17.621.739,95	17.621.739,95	
	Acta Parcial No. 5		4.004.149,29	4.004.149,29	
	Acta Parcial No. 6		3.304.345,42	3.304.345,42	
	Acta Parcial No. 7		8.763.207,19	8.763.207,19	
	Acta Parcial No. 8		18.753.998,717	18.753.998,72	
	Acta Parcial No. 9		16.880.305	16.880.305,19	
	Acta Parcial No. 10				
	Acta Parcial No. 11				
	Acta Parcial No. 10		49.312.746,35		
4	Saldo por Ejecutar Amortizar	158.495.000,00	158.495.000,00	109.182.253,65	
5	Sumas Iguales				

INFORME DE ACTIVIDADES		
	Obligaciones especificas	Actividades Realizadas
1	Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios y los clausulas del contrato.	CUMPLIO
2	Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual los requerimientos efectuados por lo Supervisión.	CUMPLIO
3	Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.	CUMPLIO
4	Obrar con lealtad y bueno fe en cada uno de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos	CUMPLIO
5	Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente	CUMPLIO
6	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de los actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	CUMPLIO
7	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la alcaldía y obrar con lealtad y buena fe en todas los etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta alcaldía.	CUMPLIO
8	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.	CUMPLIO
9	Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato.	CUMPLIO
10	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo de todo la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato. cuando aplique.	CUMPLIO
11	Cumplir con las instrucciones que le impartan el supervisor y demás obligaciones que se deriven de lo Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	CUMPLIO
12	Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones	CUMPLIO
13	No comunicar. divulgar, ni aportar. ni utilizar lo información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún titulo frente a terceros ni en provecho propio. sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad	CUMPLIO
14	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	CUMPLIO
15	Tener un sistema de control para el suministro de combustible que permita determinar tipo de combustible, cantidad de combustible y fecha de suministro.	CUMPLIO
16	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por lo autoridad competente.	CUMPLIO
17	La gasolina motor y COMBUSTIBLE DIESEL debe cumplir con la norma técnica colombiana vigente.	CUMPLIO
18	Garantizar el suministro de GASOLINA CORRIENTE y COMBUSTIBLE DIESEL para los vehículos del objeto contractual, todos los días incluyendo fines de semana y días festivos.	CUMPLIO
19	Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía y en casos de escasez de combustible en el mercado.	CUMPLIO
20	Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón. deberá reducirlo en la misma proporción.	CUMPLIO
21	Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón. deberá reducirlo en la misma proporción.	CUMPLIO
22	El Municipio. le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible.	CUMPLIO
23	Acatar y cumplir con todas las directrices y medidas de prevención, autocuidado, eliminación y atención de riesgos, que se dicten desde el orden nacional, departamental, municipal y desde la entidad para prevenir el contagio del COVID 19. (coronavirus).	CUMPLIO
24	Hacen porte de las obligaciones del contratista cumplir con las especificaciones técnicas y económicos ofertadas las cuales serán exigibles por el municipio dentro de la ejecución del contrato.	CUMPLIO

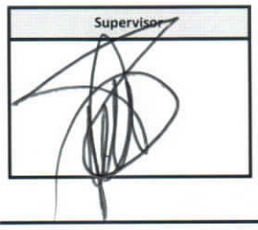
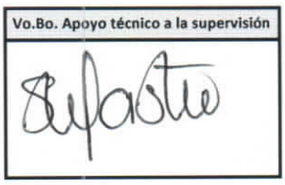
INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Período al que corresponde el pago.				Fecha de pago						Número de planilla	9476899445
Año	2024	Mes	11	Año	2024	Mes	11	Día	5		

ÍTEM	ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL	I.B.C	Aporte
Salud	ANEXO CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL		$ 34.730.400
Pensión	ANEXO CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL		$ 122.390.200
ARL	ANEXO CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL		$ 17.642.700

OBSERVACIONES: El contratista presenta certificacion firmada por el revisor fiscal (LUXANDRA NIÑO) del cumplimiento de pago de pago de aportes a seguridad social, la cual indica que se encuentra a paz y salvo; expedida con fecha 06 de Noviembre 2024

Se expide a los 26 dias del Diciembre 2024

Supervisor	Vo.Bo. Apoyo técnico a la supervisión
	

Factura Electrónica de Venta No

FEBC81630

Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 16:42:04
Fecha Emisión: 2024-12-11 16:42:03

COMBUSTIBLES H & R LTDA.
DH SAN ALFONSO

NIT: 900078103-0 - Responsable de IVA
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764082278886 de 2024-10-28
De FEBC-71079 A FEBC-1000000 - Desde: 2024-10-28 Hasta: 2026-04-28

Somos Grandes Contribuyentes segun Resolucion No. 9061
Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta
CL 121 N 7 30 OF 403
Bogotá, D.c. - Bogotá - Colombia
Telefono: 2131786
E-mail: facturacion@dihego.com

CC o NIT: 800094622 - 6
Cliente: MUNICIPIO DE BOJACA
Dirección: PALACIO MUNIPAL PAR PRINCIPAL
Ciudad: Bojacá
Telefono: 6018243140
E-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago:
Plazo Para Pagar: 30
Fecha Vencimiento: 2025-01-10

#	Código	Descripción	Cant	UM	Precio	Dcto	Recargo	Subtotal	Base Imp.	IVA/IC	%	Total
1	15101506	CORRIENTE	245.528	galón	17,759	0	0	4,360,331.752	4,360,331.752			4,360,331.752
2	15101505	DIESEL	1,114.670	galón	11,232	0	0	12,519,973.44	12,519,973.44			12,519,973.44

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	2
Subtotal:	16,880,305.192
Descuentos Detalle:	0
Recargos Detalle:	0
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Base Imp.:	16,880,305.192
Impuestos:	
Total Factura:	16,880,305.192

Nombre	Tipo	Valor

NOTAS:

ORDEN DE VENTA: 30647-EQUIPO 1;30707-EQUIPO 1;30708-EQUIPO 1;30765-EQUIPO 1;30768-EQUIPO 1;30769-EQUIPO 1;30791-EQUIPO 1;30900-EQUIPO 1;30910-EQUIPO 1;31042-EQUIPO 1;31044-EQUIPO 1;31046-EQUIPO 1;31050-EQUIPO 1;31052-EQUIPO 1;31054-EQUIPO 1;31055-EQUIPO 1;31056-EQUIPO 1;31068-EQUIPO 1;31110-EQUIPO 1;31225-EQUIPO 1;31236-EQUIPO 1;26272-EQUIPO 2;31343-EQUIPO 1;31478-EQUIPO 1;26350-EQUIPO 2;31487-EQUIPO 1;31488-EQUIPO 1;31566-EQUIPO 1;31622-EQUIPO 1;31694-EQUIPO 1;31695-EQUIPO 1;31784-EQUIPO 1;31829-EQUIPO 1;31894-EQUIPO 1;31975-EQUIPO 1;26682-EQUIPO 2;32239-EQUIPO 1;32241-EQUIPO 1;32242-EQUIPO 1;32244-EQUIPO 1;32245-EQUIPO 1;32250-EQUIPO 1;32251-EQUIPO 1;32252-EQUIPO 1;32258-EQUIPO 1;32261-EQUIPO 1;32263-EQUIPO 1;32528-EQUIPO 1;32536-EQUIPO 1;32574-EQUIPO 1;32575-EQUIPO 1;32576-EQUIPO 1;32587-EQUIPO 1;32589-EQUIPO 1;32590-EQUIPO 1;32598-EQUIPO 1;32854-EQUIPO 1;32918-EQUIPO 1;33146-EQUIPO 1;33172-EQUIPO 1;33229-EQUIPO 1;33335-EQUIPO 1;33342-EQUIPO 1;33343-EQUIPO 1;33344-EQUIPO 1;33345-EQUIPO 1;33346-EQUIPO 1;33347-EQUIPO 1;33349-EQUIPO 1;33351-EQUIPO 1;33414-EQUIPO 1;33415-EQUIPO 1;27411-EQUIPO 2;33682-EQUIPO 1;33683-EQUIPO 1;33686-EQUIPO 1;33690-EQUIPO 1;33692-EQUIPO 1;33708-EQUIPO 1;33824-EQUIPO 1;33825-EQUIPO 1;34138-EQUIPO 1;34196-EQUIPO 1;34197-EQUIPO 1;34202-EQUIPO 1;34203-EQUIPO 1;34206-EQUIPO 1;34207-EQUIPO 1;34224-EQUIPO 1;34326-EQUIPO 1;34361-EQUIPO 1;34442-EQUIPO 1;34453-EQUIPO 1;34455-EQUIPO 1;34459-EQUIPO 1;34461-EQUIPO 1;34462-EQUIPO 1;34474-EQUIPO 1;34513-EQUIPO 1;34651-EQUIPO 1;34767-EQUIPO 1;34803-EQUIPO 1;34808-EQUIPO 1;34809-EQUIPO 1;34810-EQUIPO 1;34811-EQUIPO 1;34812-EQUIPO 1;34814-EQUIPO 1;34816-EQUIPO 1;34837-EQUIPO 1;34839-EQUIPO 1;34913-EQUIPO 1;34984-EQUIPO 1;35144-EQUIPO 1;35262-EQUIPO 1;35264-EQUIPO 1;35266-EQUIPO 1;35267-EQUIPO 1;35276-EQUIPO 1;35277-EQUIPO 1;35408-EQUIPO 1

FACTURACION ELECTRONICA MUNICIPIO DE BOJACA CORRESPONDIENTE DEL 27 DE OCT AL 26 DE NOV 2024

PLACA VEHÍCULO(S): GOU19G, EAL003, OIB462, QJV34F, OJW092, HERRAMIE, B95B, SV208, OIB480, OFK650, OFK518, M9540, OFK037, OIB354, 120H, GOU20G, ODR569, MQN899, LCG12G, PUJ50D, XGE006, 040001, M9000, OAL64E, PLANTAPT

SON: DIECISéIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS COP

Firma Digital:

Fbplbs9g+EGApprSPhoNWyqRyFn5EoJ9k1X+77DfnymW0wR905aIWg6NVYoQ21+3WL8tJCe3rUyWji4uFTIzm6OKTNrzXTJ3Wq4rhS0LfixMzSCUHz6vx/lbtMpn5hT8SJWQlD80PXBcDrelXc4t6CnRyXzAo0K53tRVDstdqr8iwW4krwIag5kzVkYuXzPNLcmydh1oSet2g7nk1ukCd7znqS9XecACto10ZNwWUlsJSOk6PjkHNCUaMnBzlE/5Rq8lin2ip+mWg4qdzvh8604HX8ZN6EEXu0U0NwILCgCsBOMMoHwjpCK8CJo8maTPjC01dfRtVOE8n90KddPhA==

Recibido 20-12-2024 Hora: 4:15 pm

H&R
COMBUSTIBLES

Bojacá Cundinamarca, 19 de diciembre 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA
Atn:: **LINA PAOLA ZABALA CORTES**
Secretaria Administrativa
Carrera 7 No. 6 - 06 Barrio Centro

REF: **INFORME SUMNISTRO DIARIO DE COMBJSTIBLE ALCALDIA BOJACA - CONTRATO N°163 - 2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M..\ PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD**

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito presentar el informe para el suministro de combustible (ACPM, GASOLINA CORRIENTE) para los vehículos de propiedad del municipio y al servicio de la Alcaldía municipal de Bojacá Cundinamarca y organismos de seguridad, teniendo en cuenta que el valor por galón de ACPM es de $11.232 y el valor del galón de gasolina corriente fue de $17.759 del respectivo consume del 27 de octubre al 26 de noviembre 2024.

CIRCULAR No. 078 de 2024

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiesel que rigen en el territorio nacional a partir del dieciocho (18) de octubre de 2024.

FECHA	No TIQUETE	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	GALONAJE	VALOR	VALOR CONSUMO
27/10/2024	663	GOU19G	CORRIENTE	2.754	$ 17,759	$ 48,908
28/10/2024	664	EAL003	DIESEL	7.748	$ 11,232	$ 87,026
28/10/2024	665	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
28/10/2024	666	QJV34F	CORRIENTE	2.009	$ 17,759	$ 35,677
28/10/2024	667	OJW092	DIESEL	9.2 .4	$ 11,232	$ 103,716
28/10/2024	668	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
28/10/2024	669	B95B	DIESEL	11.053	$ 11,232	$ 124,147
29/10/2024	670	SV208	DIESEL	20.000	$ 11,232	$ 224,640
29/10/2024	671	OIB480	DIESEL	17.247	$ 11,232	$ 193,718

H&R
COMBUSTIBLES

FECHA	No TIQUETE	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	GALONAJE	VALOR	VALOR CONSUMO
30/10/2024	672	OFK650	DIESEL	33.001	$ 11,232	$ 370,667
30/10/2024	673	OFK518	DIESEL	42.005	$ 11,232	$ 471,800
30/10/2024	674	M9540	DIESEL	18.263	$ 11,232	$ 205,130
30/10/2024	675	OFK037	DIESEL	6.001	$ 11,232	$ 67,403
30/10/2024	676	OIB354	DIESEL	14.720	$ 11,232	$ 165,335
30/10/2024	677	120H	DIESEL	25.328	$ 11,232	$ 284,483
30/10/2024	678	GOU20G	CORRIENTE	2.561	$ 17,759	$ 45,480
30/10/2024	679	QJV34F	CORRIENTE	1.603	$ 17,759	$ 28,467
30/10/2024	680	ODR569	DIESEL	32.654	$ 11,232	$ 366,769
30/10/2024	681	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
31/10/2024	682	MQN899	DIESEL	19.724	$ 11,232	$ 221,539
31/10/2024	683	OIB462	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
31/10/2024	684	LCG12G	CORRIENTE	2.507	$ 17,759	$ 44,521
31/10/2024	685	GOU19G	CORRIENTE	2.695	$ 17,759	$ 47,860
01/11/2024	686	QJV34F	CORRIENTE	2.053	$ 17,759	$ 36,459
01/11/2024	687	OIB480	DIESEL	11.074	$ 11,232	$ 124,383
01/11/2024	688	PUJ50D	CORRIENTE	1.694	$ 17,759	$ 30,083
01/11/2024	689	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
01/11/2024	690	OIB462	CORRIENTE	6.700	$ 17,759	$ 118,985
02/11/2024	691	EAL003	DIESEL	11.836	$ 11,232	$ 132,941
02/11/2024	692	XGE006	DIESEL	20.000	$ 11,232	$ 224,640
02/11/2024	693	40001	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
03/11/2024	694	M9000	DIESEL	6.000	$ 11,232	$ 67,392
03/11/2024	695	GOU19G	CORRIENTE	2.806	$ 17,759	$ 49,831
03/11/2024	696	GOU20G	CORRIENTE	2.701	$ 17,759	$ 47,967
04/11/2024	697	QJV34F	CORRIENTE	2.100	$ 17,759	$ 37,293
05/11/2024	698	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
06/11/2024	699	OFK518	DIESEL	31.006	$ 11,232	$ 348,259
06/11/2024	700	LCG12G	CORRIENTE	1.594	$ 17,759	$ 28,307
06/11/2024	701	OFK650	DIESEL	21.052	$ 11,232	$ 236,456
06/11/2024	702	QJV34F	CORRIENTE	1.803	$ 17,759	$ 32,019
06/11/2024	703	GOU19G	CORRIENTE	2.931	$ 17,759	$ 52,051
06/11/2024	704	OIB354	DIESEL	18.264	$ 11,232	$ 205,141
06/11/2024	705	OJW092	DIESEL	11.735	$ 11,232	$ 131,807

Cll 100 No. 8A - 49 Of. 511 Torre B Edificio World Trade Center. Bogotá D.C.
servicliente@dihego.com • 745 0532 - 617 0705 www.dihego.com

H&R
COMBUSTIBLES

FECHA	No TIQUETE	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	GALONAJE	VALOR	VALOR CONSUMO
06/11/2024	706	SV208	DIESEL	25.000	$ 11,232	$ 280,800
06/11/2024	707	OIB480	DIESEL	8.748	$ 11,232	$ 98,257
06/11/2024	708	EAL003	DIESEL	6.868	$ 11,232	$ 77,141
06/11/2024	709	M9540	DIESEL	29.799	$ 11,232	$ 334,702

CIRCULAR No. 086 de 2024

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiesel que rigen en el territorio nacional a partir del siete (7) de noviembre de 2024.

FECHA	No TIQUETE	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	GALONAJE	VALOR	VALOR CONSUMO
08/11/2024	710	GOU19G	CORRIENTE	2.618	$ 17,759	$ 46,493
08/11/2024	711	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
08/11/2024	712	OFK518	DIESEL	33.951	$ 11,232	$ 381,337
08/11/2024	713	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
08/11/2024	714	PUJ50D	CORRIENTE	1.500	$ 17,759	$ 26,638
08/11/2024	715	ODR569	DIESEL	33.800	$ 11,232	$ 379,641
08/11/2024	716	OIB480	DIESEL	9.001	$ 11,232	$ 101,099
08/11/2024	717	QJV34F	CORRIENTE	2.102	$ 17,759	$ 37,329
08/11/2024	718	LCG12G	CORRIENTE	1.000	$ 17,759	$ 17,759
10/11/2024	719	EAL003	DIESEL	7.800	$ 11,232	$ 87,609
10/11/2024	720	GOU19G	CORRIENTE	2.807	$ 17,759	$ 49,849
12/11/2024	721	M9540	DIESEL	41.803	$ 11,232	$ 469,531
12/11/2024	722	OAL64E	CORRIENTE	1.701	$ 17,759	$ 30,208
12/11/2024	723	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
13/11/2024	724	OFK650	DIESEL	21.010	$ 11,232	$ 235,984
13/11/2024	725	OIB354	DIESEL	19.001	$ 11,232	$ 213,419
13/11/2024	726	OFK037	CORRIENTE	34.679	$ 11,232	$ 389,514
13/11/2024	727	QJV34F	CORRIENTE	2.603	$ 17,759	$ 46,226
13/11/2024	728	PUJ50D	CORRIENTE	2.405	$ 17,759	$ 42,710
13/11/2024	729	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
13/11/2024	730	OIB462	CORRIENTE	3.337	$ 17,759	$ 59,261
13/11/2024	731	OFK518	DIESEL	10.090	$ 11,232	$ 113,330

H&R
COMBUSTIBLES

FECHA	No TIQUETE	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	GALONAJE	VALOR	VALOR CONSUMO
13/11/2024	732	OIB480	DIESEL	13..17	$ 11,232	$ 147,330
13/11/2024	733	GOU19G	CORRIENTE	2.782	$ 17,759	$ 49,405
13/11/2024	734	EAL003	DIESEL	9.272	$ 11,232	$ 104,143
15/11/2024	735	EAL003	DIESEL	2.663	$ 11,232	$ 29,910
15/11/2024	736	M9540	DIESEL	39.501	$ 11,232	$ 443,675
15/11/2024	737	OJW092	DIESEL	9.230	$ 11,232	$ 103,671
15/11/2024	738	QJV34F	CORRIENTE	2.191	$ 17,759	$ 38,909
15/11/2024	739	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
15/11/2024	740	GUO19G	CORRIENTE	2.442	$ 17,759	$ 43,367
15/11/2024	741	LCG12G	CORRIENTE	1.000	$ 17,759	$ 17,759
16/11/2024	742	PUJ50D	CORRIENTE	0.817	$ 17,759	$ 14,509
16/11/2024	743	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
18/11/2024	744	ODR569	DIESEL	38.005	$ 11,232	$ 426,872
18/11/2024	745	OIB462	CORRIENTE	5.101	$ 17,759	$ 90,588
18/11/2024	746	OIB480	DIESEL	17.003	$ 11,232	$ 190,977
18/11/2024	747	QJV34F	CORRIENTE	2.101	$ 17,759	$ 37,311
18/11/2024	748	GOU19G	CORRIENTE	2.704	$ 17,759	$ 48,020
18/11/2024	749	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
18/11/2024	750	PUJ50D	CORRIENTE	1.706	$ 17,759	$ 30,296
18/11/2024	751	OAL64E	CORRIENTE	1.400	$ 17,759	$ 24,862
19/11/2024	752	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
19/11/2024	753	LCG12G	CORRIENTE	2.000	$ 17,759	$ 35,518
20/11/2024	754	M9540	DIESEL	43.308	$ 11,232	$ 486,435
20/11/2024	755	OFK650	DIESEL	33.502	$ 11,232	$ 376,294
20/11/2024	756	OFK518	DIESEL	33.003	$ 11,232	$ 370,689
20/11/2024	757	OFK037	DIESEL	30.002	$ 11,232	$ 336,982
20/11/2024	758	OIB354	DIESEL	34.029	$ 11,232	$ 382,213
20/11/2024	759	QJV34F	CORRIENTE	1.701	$ 17,759	$ 30,208
20/11/2024	760	GOU20G	CORRIENTE	2.200	$ 17,759	$ 39,069
20/11/2024	761	EAL003	DIESEL	10.687	$ 11,232	$ 120,036
21/11/2024	762	GOU19G	CORRIENTE	2.576	$ 17,759	$ 45,747
21/11/2024	763	EAL003	DIESEL	5.004	$ 11,232	$ 56,204
22/11/2024	764	OJW092	DIESEL	12.001	$ 11,232	$ 134,795
22/11/2024	765	OFK037	DIESEL	15.003	$ 11,232	$ 168,513

H&R
COMBUSTIBLES

FECHA	No TIQUETE	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	GALONAJE	VALOR	VALOR CONSUMO
22/11/2024	766	OIB354	DIESEL	12.001	$ 11,232	$ 134,795
22/11/2024	767	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
22/11/2024	768	OIB480	DIESEL	10.031	$ 11,232	$ 112,668
22/11/2024	769	PUJ50D	CORRIENTE	2.301	$ 17,759	$ 40,863
22/11/2024	770	ODR569	DIESEL	18.020	$ 11,232	$ 202,400
22/11/2024	771	QJV34F	CORRIENTE	2.006	$ 17,759	$ 35,624
22/11/2024	772	LCG12G	CORRIENTE	1.000	$ 17,759	$ 17,759
22/11/2024	773	OIB462	CORRIENTE	2.590	$ 17,759	$ 45,995
23/11/2024	774	PLANTAPTA	DIESEL	15.000	$ 11,232	$ 168,480
23/11/2024	775	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.421	$ 17,759	$ 96,271
24/11/2024	776	GOU19G	CORRIENTE	2.875	$ 17,759	$ 51,057
25/11/2024	777	QJV34F	CORRIENTE	2.023	$ 17,759	$ 35,926
25/11/2024	778	OAL64E	CORRIENTE	1.601	$ 17,759	$ 28,432
25/11/2024	779	OIB462	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590
25/11/2024	780	M9540	DIESEL	11.205	$ 11,232	$ 125,854
25/11/2024	781	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
25/11/2024	782	PUJ50D	CORRIENTE	1.406	$ 17,759	$ 24,969
26/11/2024	783	OFK650	DIESEL	33.588	$ 11,232	$ 377,260

Se suministró de Combustible suministro de combustible (ACPM, GASOLINA CORRIENTE) para los vehiculos de propiedad del municipio y al servicio de la Alcaldía municipal de Bojacá Cundinamarca y organismos de seguridad según informe previo de las placas de los vehículos a suministrar y tipo de combustible a los cuales estaba autorizado el suministro.

Se dio cumpliendo con las especificaciones solicitadas y de acuerdo a los precios regulados por el Gobierno Nacional.

Cordialmente

CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ
C.C. No. 51.869.926 de Bogotá
Representante Legal suplente combustibles H & R LTDA
NIT No. 900.078.103-0Teléfono 2131786

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241017-201014-d8a254-35589313
2024-10-17 20:16:56-05:00 - Pagina 1 de 13

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2024

CIRCULAR No. 078 de 2024

PARA: **GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del dieciocho (18) de octubre de 2024.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241017-201014-d8a254-35589313
2024-10-17T20:16:56-05:00 - Pagina 3 de 13

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

Precios vigentes a partir del 18 de octubre de 2024

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 18 de octubre de 2024	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	15.994	10.156
Medellín	15.919	10.161
Cali	16.003	10.277
Barranquilla	15.649	9.844
Cartagena	15.609	9.808
Montería	15.859	10.058
Bucaramanga	15.764	9.909
Villavicencio	16.094	10.256
Pereira	15.944	10.219
Manizales	15.969	10.209
Ibagué	15.915	10.141
Pasto	13.725	9.148
Cúcuta	14.053	7.841
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.577**	**9.848**

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241106-201203-e64b59-96873238
2024-11-06T20:14:59-05:00 - Página 2 de 10

Anexo: Precios vigentes 13 ciudades principales.

Documento soporte.

Precios vigentes a partir del 7 de noviembre de 2024

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 7 de noviembre de 2024	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	15.994	10.156
Medellín	15.919	10.161
Cali	16.004	10.277
Barranquilla	15.649	9.844
Cartagena	15.609	9.808
Montería	15.859	10.058
Bucaramanga	15.764	9.909
Villavicencio	16.094	10.256
Pereira	15.944	10.219
Manizales	15.969	10.209
Ibagué	15.915	10.141
Pasto	13.726	9.148
Cúcuta	14.053	7.841
Promedio PVP precic **(13 ciudades principales)**	**15.577**	**9.848**

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900078103	0	COMBUSTIBLES H&R LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 123 No. 7-07 of 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131786	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1033087526	9476899445	E	2024/11/05	2024/11/06	BANCO DE OCCIDENTE	1	$206,595,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				400	$122,390,200	$87,000	$0	$122,477,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	36	$11,074,300	$7,900	$0	$11,082,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	73	$26,616,200	$18,900	$0	$26,635,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	186	$53,747,800	$38,100	$0	$53,785,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	103	$30,141,400	$21,500	$0	$30,162,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$810,500	$600	$0	$811,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				413	$17,642,700	$12,500	$0	$17,655,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	413	$17,642,700	$12,500	$0	$17,655,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				407	$30,985,100	$22,000	$0	$31,007,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	407	$30,985,100	$22,000	$0	$31,007,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				424	$34,730,400	$25,300	$0	$34,755,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$274,000	$200	$0	$274,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$154,200	$200	$0	$154,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$236,400	$200	$0	$236,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	$515,300	$400	$0	$515,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	70	$5,576,300	$4,000	$0	$5,580,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	28	$2,470,400	$1,800	$0	$2,472,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	125	$9,498,400	$6,800	$0	$9,505,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$70,700	$100	$0	$70,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	47	$3,549,800	$2,600	$0	$3,552,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	$825,600	$600	$0	$826,200
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$162,500	$200	$0	$162,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	57	$4,135,300	$3,000	$0	$4,138,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	$7,261,500	$5,200	$0	$7,266,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$420,000	$300	$0	$420,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$420,000	$300	$0	$420,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,000	$200	$0	$280,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$280,000	$200	$0	$280,200
TOTAL				424	$206,448,400	$147,300	$0	$206,595,700

2024/11/13 09:47 AM

H&R COMBUSTIBLES

EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA
COMBUSTIBLES H&R LTDA.

COMBUSTIBLES H&R LTDA.
Nit. No. 900.078.103-0

CERTIFICA:

Que la empresa en mención ha efectuado oportunamente y durante los últimos seis meses los aportes a los **FONDOS DE PENSIONES, PARAFISCALES, ARL, Y EPS,** encontrándonos a la fecha a Paz y Salvo por los conceptos mencionados anteriormente.

Como consta en la planilla de pago adjunta No **9476899445**

Para su constancia se firma en la Ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

Con destino a quien interese.

LUXANDRA NIÑO GARCIA
REVISOR FISCAL
CC No. 51.871.878 de Bogotá
T.P. 36082-T

Para confirmar la información de la certificación puede comunicarse de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Al Tel. 2131786 Ext.119 Correo: personal@dihego.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0D8DD2136370358

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUXANDRA NIÑO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51871878 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 36082-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241106-201200-e4d59-0e6673238
2024-11-06T20:14:59-05:00 - Página 1 de 10

Bogotá, D. C., 06 de noviembre de 2024

CIRCULAR No. 086 de 2024

PARA: **GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del siete (7) de noviembre de 2024.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021.

El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Cordialmente,

ANTONIO JIMENEZ RIVERA

Director Ejecutivo

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ

CERTIFICA QUE:

COMBUSTIBLES H&R LTDA NIT: 900.078.103-0, cumplió con la prestación de servicio de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD** según lo pactado en el contrato 163 de 2024

Lo anterior con un valor total de: **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON SETECIENTOS PESOS CON CIENTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS *M/CTE* ($16.880.305,192)**

Del 27 de Octubre al 26 Noviembre de 2024.

DESCRIPCIÓN 27 de Octubre al 26 Noviembre				
ITEM	**COMBUSTIBLE**	**GALONES**	**PRECIO POR GALÓN**	**VALOR**
1	GASOLINA CORRIENTE	245.528	$ 17.759	*$4.360.331,752*
2	DIÉSEL ACPM	1.114.670	$ 11.232	*$12.519.973,44*
TOTAL				**$16.880.305,192**

LINA PAOLA ZABALA CORTÉS
Secretaria Administrativa

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó y revisó	Nohora Fernanda Aponte Acero – técnico administrativo	26/12/2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. DE CONTRATO Y FECHA	163 DEL 23 DE MAYO DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMBUSTIBLES H&R
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.078.103-0
TELÉFONO DE CONTACTO	6128515
DIRECCIÓN	CALLE 121 N.7-30 OFICINA 403 BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES O HASTA AGOTA RECURSOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE MAYO 2024
FECHA DE INICIO	27 DE MAYO 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR	$ 158.495.000
No. DEL CDP	2024000326 DEL 25 DE ABRIL DEL 2024
No. DEL CRP	2024000391 DEL 23 DE MAYO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

BIENES SUMINISTRADOS CONTRATO:

Del 27 de Octubre al 26 de Noviembre de 2024.

DESCRIPCIÓN 27 de Octubre al -26 Noviembre				
ITEM	**COMBUSTIBLE**	**GALONES**	**PRECIO POR GALÓN**	**VALOR**
	GASOLINA CORRIENTE	245.528	$ 17.759	*$ 4.360.331,752*
	DIÉSEL ACPM	1.114.670	$ 11.232	*$12.519.973,44*
TOTAL				**$16.880.305,192**

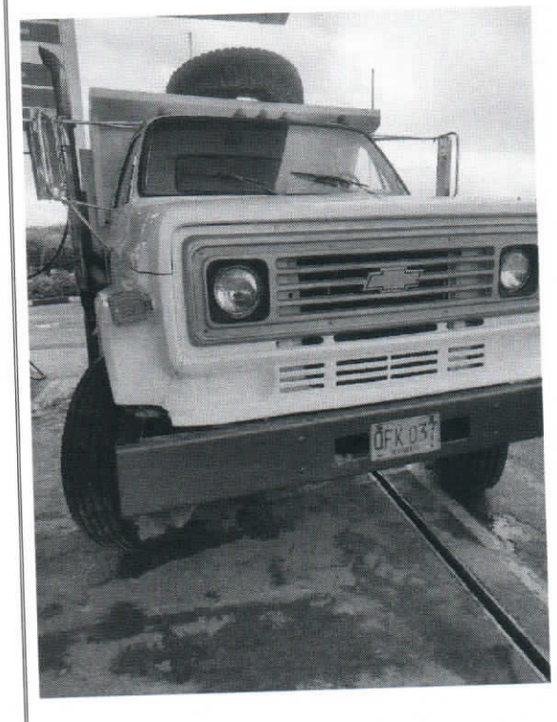
NOMBRE DE LA META	RUBRO	VALOR TOTAL RUBRO	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/05/2024 AL 26/06/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/06/2024 AL 26/07/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/07/2024 AL 26/08/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/08/2024 AL 3/09/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 4/09/2024 AL 10/09/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 11/09/2024 AL 26/09/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/09/2024 AL 26/10/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/10/2024 AL 26/11/2024	VALOR POR EJECUTAR
Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en embellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	$ 25.000.000	$ 1.878.772,00	$ 1.939.884,96	$ 1.467.271,11	$ 337.563,07	$ 467.629,99	$ 752.289,98	$ 1.643.755,899	$ 4.542.714,010	$ 11.970.118,99
Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024- SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.24.2402.2402112.li015.024	$ 38.000.000	$ 3.549.914,00	$ 4.112.097,74	$ 5.631.653,63	$ 774.137,03	$ 1.326.839,92	$ 2.240.132,54	$ 5.922.948,096	$ 2.977.389,790	$ 11.464.887,25

Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE: 024-SGP PRÓPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN	2.3.24.2402.2402115.II012.024	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00	$ -					$ -		$ 0,00	
Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.3.40.4003.4003010.II056.039	$ 22.000.000	0	$ 2.848.003,00	$ 5.037.712,01	$ 1.203.074,47	$ 1.334.186,81	$ 3.347.037,81	$ 5.354.105,081	$ 2.875.880,820	-$ 0,00	
Servicios de implementación del plan de gestión Integral de residuos sólidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - FUENTE 039- INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DIPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	2.3.40.4003.4003022.II055.039	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00								$ -	

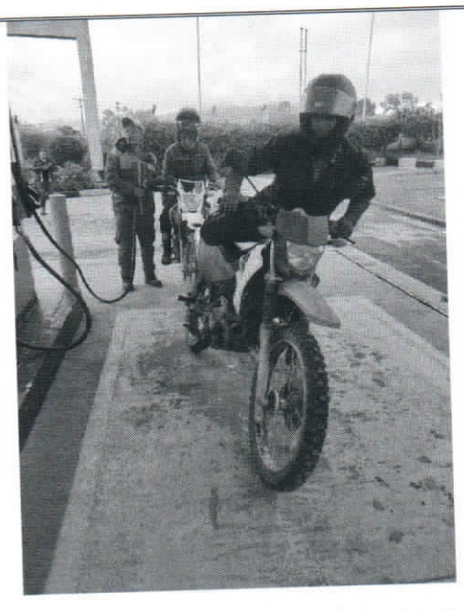
Servicios de regulación en agua potable y saneamiento básico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - FUENTE 093- INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICIÓN RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	2.3.40.4003.4003041.II032.039	$ 5.000.000	$ 2.088.747,00	$ 2.911.253,00								$ 0,00
Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores reales - Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	2.3.17.1702.1702014.III015.011	$ 9.000.000	$ 1.576.192,26	$ 836.672,76	$ 2.069.908,92	$ 50.098,14	$ 170.372,34	$ 242.556,57	$ 1.458.904,232	$ 2.294.345,590	$ 300.949,19	
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanía - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	2.3.45.4501.4501079.IV026.029	$ 35.000.000	$ 2.412.317,00	$ 1.735.002,48	$ 1.662.705,24	$ 311.990,11	$ 264.822,21	$ 1.149.632,18	$ 1.803.112,129	$ 1.845.856.580	$ 23.814.562,07	
Servicio de apoyo a la permanencia con	2.3.22.2201.2201029.I005.016	$ 7.495.000	$ 3.208.526,00	$ 757.125,70	$ 1.752.489,04	$ 627.482,60	$ 440.298,02	$ 307.431,07	$ -		$ 401.647,57	

transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - FUENTE 016-SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL											
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2.3.43.4301.4301037.I051.036	$ 7.000.000						$ 724.127,04	$ 2.571.173,28	$ 2.344.118,40	$ 1.360.581,28
		$ 158.495.000	$ 24.714.468,26	$ 15.140.039,64	$ 17.621.739,95	$ 3.304.345,420	$ 4.004.149,287	$ 8.763.207,19	$ 18.753.998,717	$ 16.880.305,19	$ 49.312.746,35

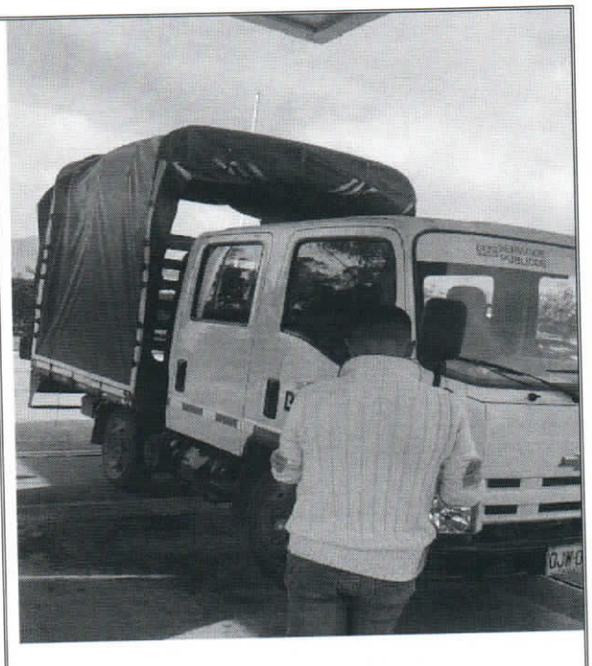
REGISTRO FOTOGRAFICO:









	
OBLIGACONES ESPECIFICAS:	**SE CUMPLIÓ: 1** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **SE CUMPLIO:2** Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual los requerimientos efectuados por lo Supervisión. **SE CUMPLIO:3** Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice. **SE CUMPLIO: 4** Obrar con lealtad y buena fe en cada uno de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos **SE CUMPLIO: 5** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente **SE CUMPLIO: 6** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de los actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **SE CUMPLIO: 7** Defender en todas sus actuaciones los intereses de la alcaldía y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con

	los documentos y demás información que le sean suministrados por esta alcaldía. **SE CUMPLIO: 8** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. **SE CUMPLIO: 9** Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato. **SE CUMPLIO: 10** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo de toda la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato. cuando aplique. **SE CUMPLIO: 11** Cumplir con las instrucciones que le impartan el supervisor y demás obligaciones que se deriven de lo Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado. **SE CUMPLIO: 12** Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones **SE CUMPLIO: 13** No comunicar. divulgar, ni aportar. ni utilizar lo información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad **SE CUMPLIO: 14** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **SE CUMPLIO: 15** Tener un sistema de control para el suministro de combustible que permita determinar tipo de combustible, cantidad de combustible y fecha de suministro. **SE CUMPLIO: 16** Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las

	correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por lo autoridad competente. **SE CUMPLIO: 17** La gasolina motor y COMBUSTIBLE DIESEL debe cumplir con la norma técnica colombiana vigente. **SE CUMPLIO: 18** Garantizar el suministro de GASOLINA CORRIENTE y COMBUSTIBLE DIESEL para los vehículos del objeto contractual, todos los días incluyendo fines de semana y días festivos. **SE CUMPLIO: 19** Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía y en casos de escasez de combustible en el mercado. **SE CUMPLIO: 20** Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón. deberá reducirlo en la misma proporción. **SE CUMPLIO: 21** Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento. con el fin de registrarlos. **SE CUMPLIO: 22** El Municipio. le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible. **SE CUMPLIO: 23** Acatar y cumplir con todas las directrices y medidas de prevención, autocuidado, eliminación y atención de riesgos, que se dicten desde el orden nacional, departamental, municipal y desde la entidad para prevenir el contagio del COVID 19. (coronavirus).

	SE CUMPLIO: 24 Hacen porte de las obligaciones del contratista cumplir con las especificaciones técnicas y económicos ofertadas las cuales serán exigibles por el municipio dentro de la ejecución del contrato.
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	

LINA PAOLA ZABALA CORTÉS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Nohora Fernanda Aponte Acero- técnico Administrativo	26/12/2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.